CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTODEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Puerto Berrio - Antioquia, 10 de julio del 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Kilómetro 6 Vía Pintada Caldas Antioquia COLOMBIA

Asunto: Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SASI_ANT_CRNR_003_2024

Objeto: 5_9101_96 Adquirir alimentos balanceados y suplementos vegetales y minerales para la especie equina, bovina, avícola, porcina, caprina, ovina, piscícola y cunícola del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Marcelo Rodríguez Giraldo, actuando en calidad de representante legal de **Chell Ingenieria S.A.S.,** designa a **Vanessa Bedoya Meneses** Profesional en Salud Ocupacional con Licencia DSSA No 60081936, como la responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dando cumplimiento al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.

Dentro de las funciones de Vanessa Bedoya, se encuentra las siguientes:

- Planear, organizar, ejecutar y dirigir, el SG-SST como mínimo una vez al año realizar sus evaluaciones.

- Informar a la dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.

A su vez la Profesional en Salud Ocupacional Vanessa Bedoya certifica que **Chell Ingeniería S.A.S.**, se encuentra implementando el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG- SST**, el cual se encuentra en 100% según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Marcelo Rodríguez Giraldo
Representante Legal del Chell Ingeniería S.A.S.
CC. 5.032.747 Gamarra – Cesar
Calle 51 n 8–48, Puerto Berrio – Antioquia
chellingenieriasas@hotmail.com
Celular 315 749 56 36

Vanessa Bedoya Meneses.
Profesional en salud Ocupacional
CC. 1.020.442.161 Medellín – Ant.
Licencia 60081936
vanessabedoyameneses@gmail.com
Celular 313 620 24 92

NIT. 901054723-7
Dirección: Calle 51 N° 8-48 Puerto Berrio – Antioquia
Celular: 315 7495636
e-mail: chellingenieriasas@hotmail.com

Fecha de Generación del documento: 29 de febrero de 2024

Empresa: CHELL INGENIERIA SAS	**Identificación de la empresa:** 901054723
Contrato ARL: 097099862	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 29/02/2024
Fecha de prestación del servicio: 29/02/2024	**Persona que modificó:** MARCELO RODRIGUEZ GIRALDO
Fecha de última modificación: 29/02/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	MARCELO RODRIGUEZ GIRALDO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de febrero de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

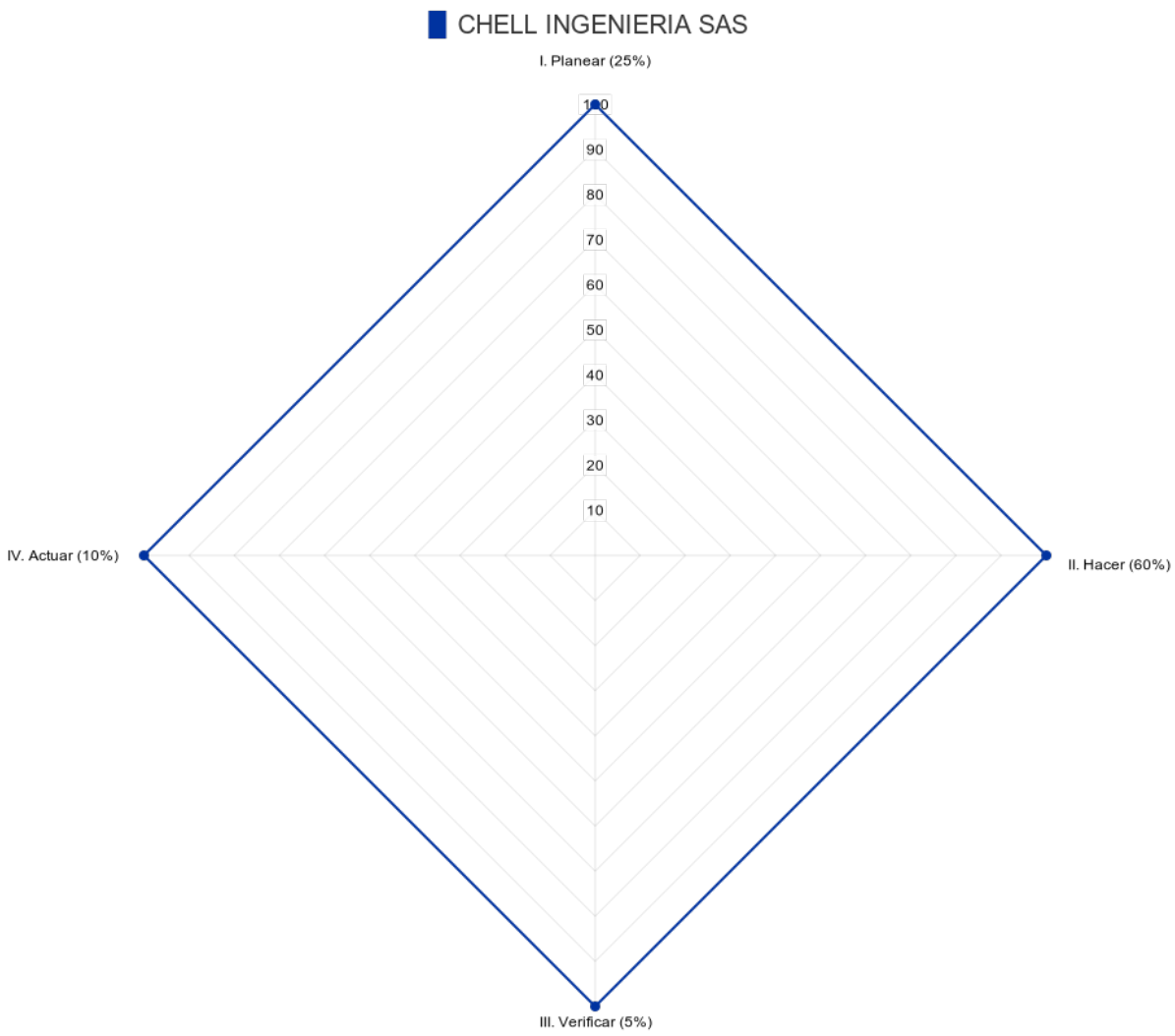
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de febrero de 2024

Resumen de Resultados



29/02/2024 CHELL INGENIERIA SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

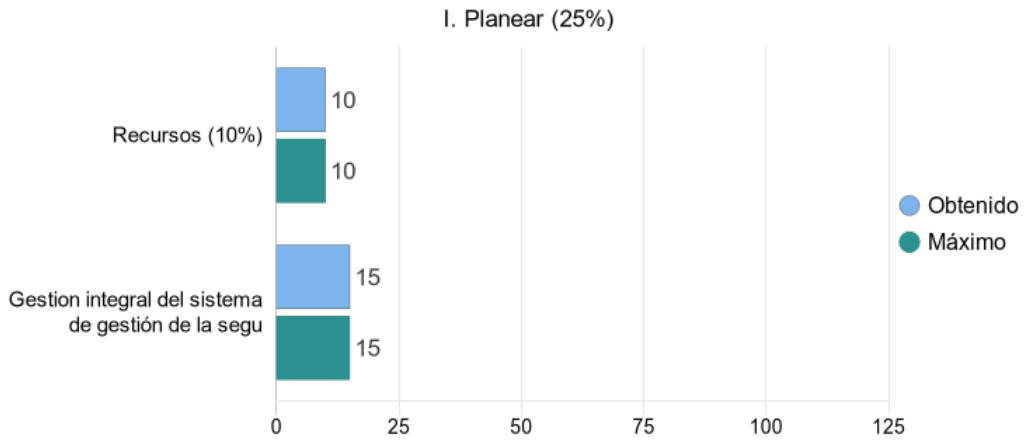
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

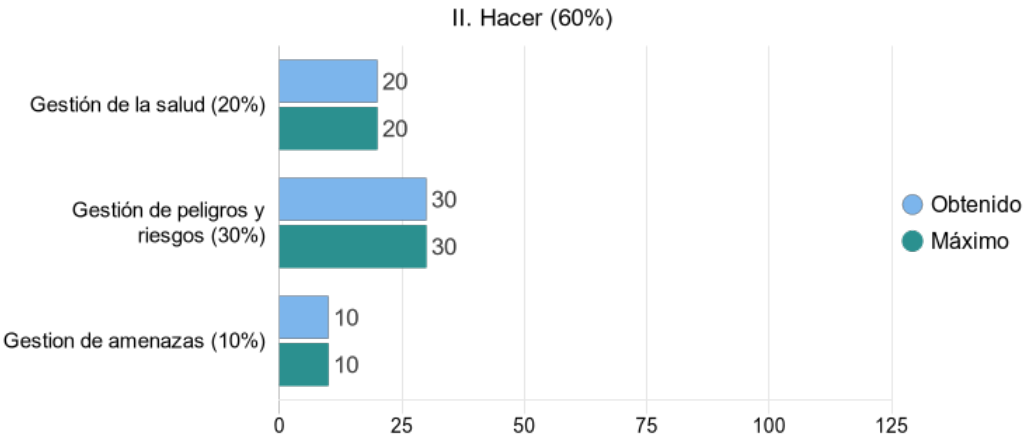
Fecha de Generación del documento: 29 de febrero de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

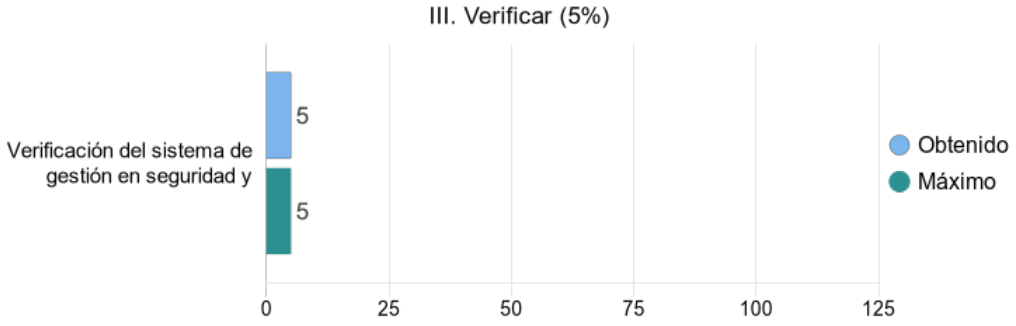
CHELL INGENIERIA SAS

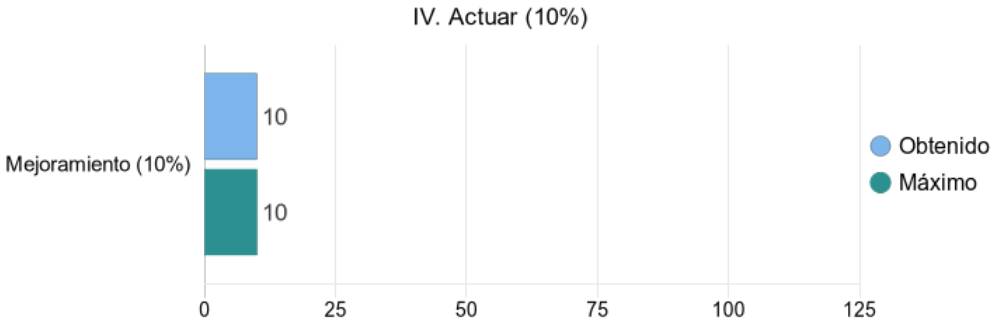




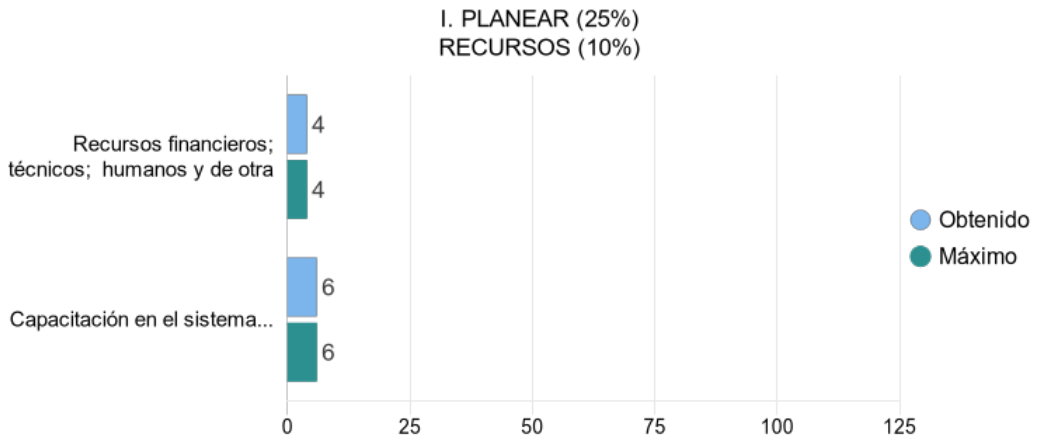
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



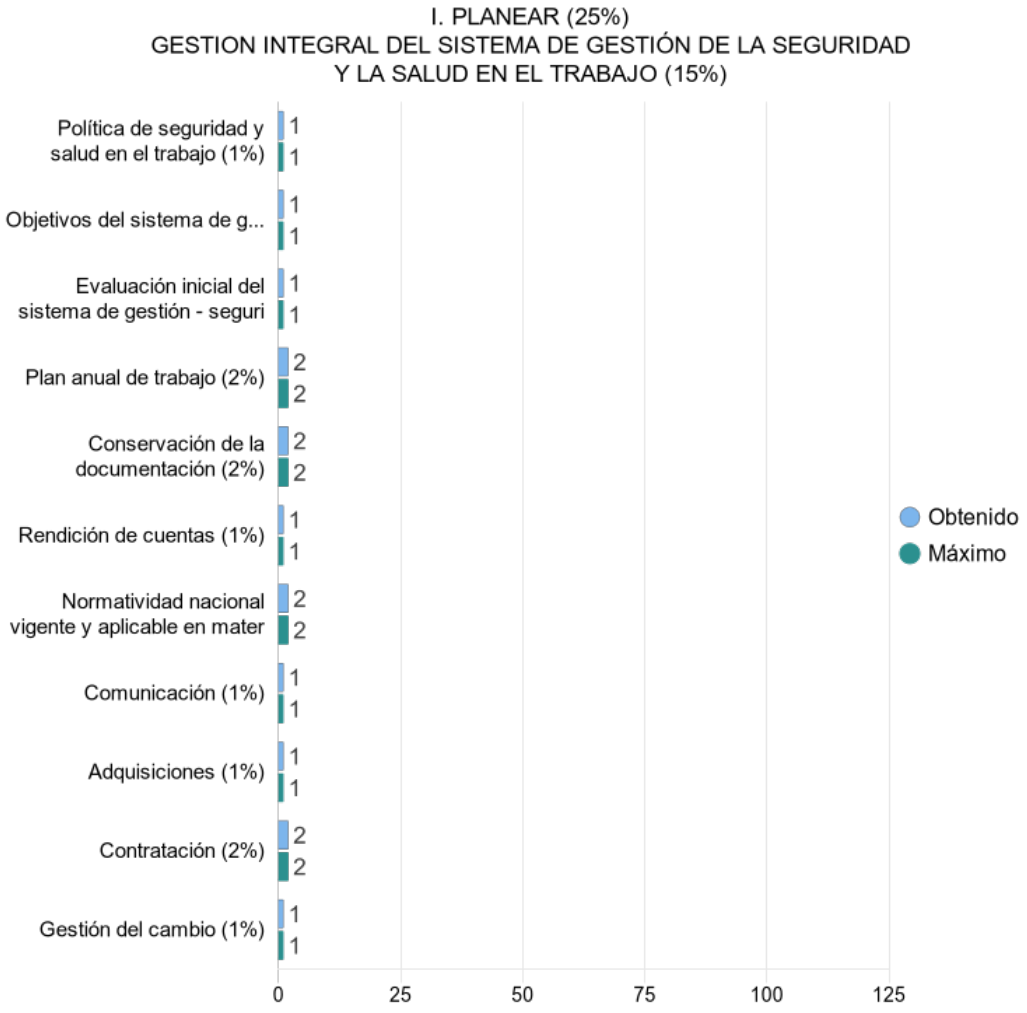


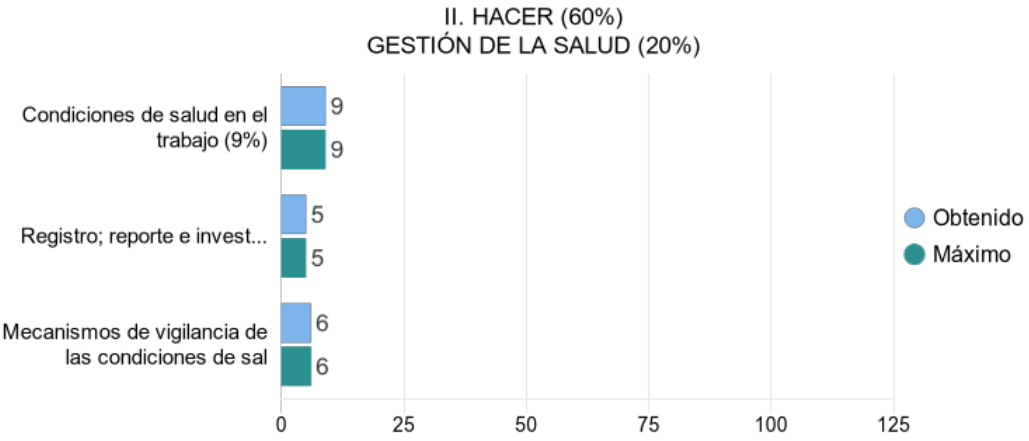
CHELL INGENIERIA SAS



© 2024. SURA. Todos los derechos

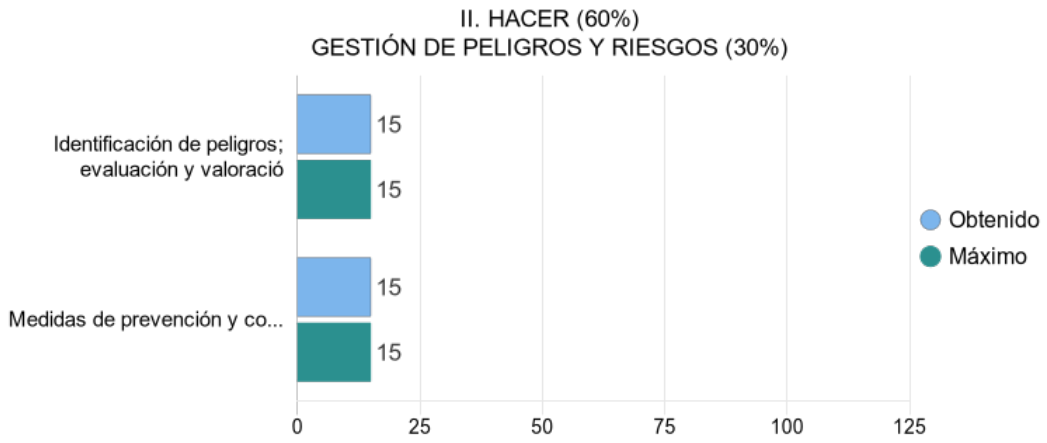
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

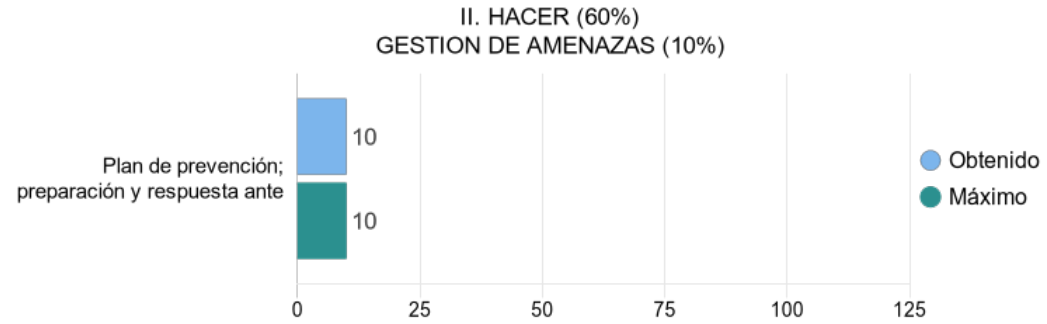


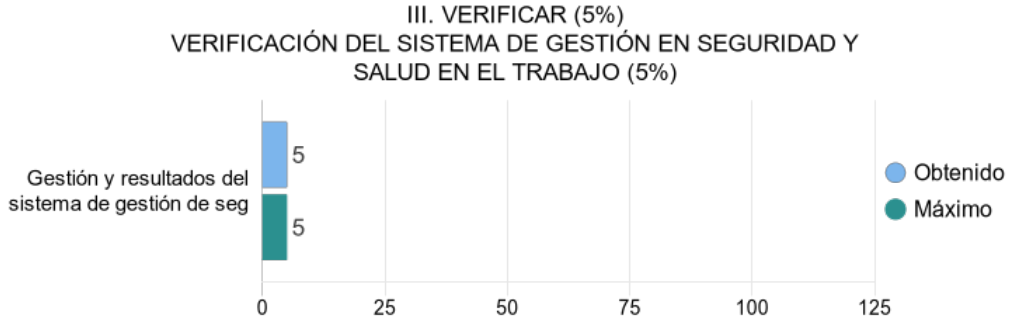


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

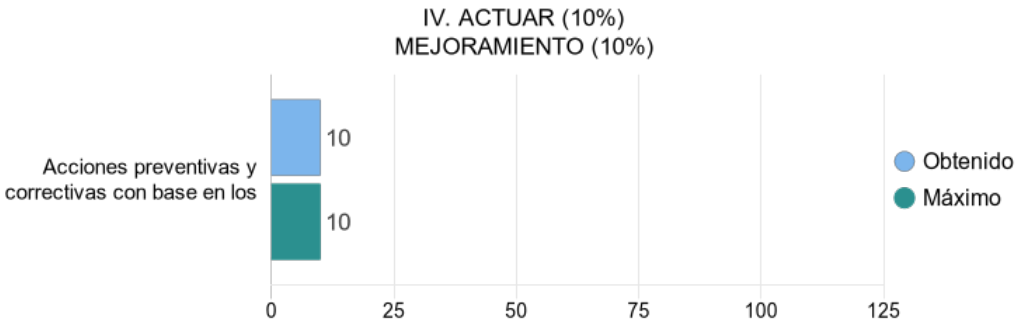






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de febrero de 2024

Recomendaciones / Observaciones CHELL INGENIERIA SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de febrero de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CHELL INGENIERIA SAS con Nit 901054723 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CHELL INGENIERIA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/02/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/02/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4149369

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2017060081936
Fecha: 25/05/2017
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: VANESSA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el articulo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **VANESSA BEDOYA MENESES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1020442161,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **VANESSA BEDOYA MENESES**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **VANESSA BEDOYA MENESES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1020442161**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL**,

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **VANESSA BEDOYA MENESES** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

"Por medio de la cual se CONCEDE A: VANESSA BEDOYA MENESES una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**VANESSA BEDOYA MENESES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1020442161,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

FERNANDO LEON HENAO ZEA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Aprobó:	Elaboro:
Nombre: María Piedad Martínez Galeano **Cargo**: profesional universitario	**Nombre**: Lilia Eledec Calderón M **Cargo**: abogada factores de riesgo	**Nombre**: Mercedes Valencia Ramírez **Cargo**: Auxiliar administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Medellin: 5.06.2017
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Vanessa Bedoya
C.C. No. 1020442161
Res. No. 6009 1936 Fecha 25-05-17
El Notificado Vanessa Bedoya Meneses.
El Notificador

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.442.161

BEDOYA MENESES

APELLIDOS

VANESSA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1991

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

04-JUN-2009 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0104900-00164281-F-1020442161-20090725 0013911650A 1 27410903

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

VANESSA BEDOYA MENESES

C1020442161

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
1 de septiembre de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

KQnQsbo2FU

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Vanessa Bedoya Meneses

Con Cédula de Ciudadanía 1.020.442.161

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 10 de mayo de 2017 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1001070

Vanessa Bedoya Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2



Datos Personales

Lugar de Nacimiento : Medellín - Antioquia Fecha de Nacimiento : 31 de Mayo de 1.991
Teléfono : 602 33 89 - 3136202492

Correo electrónico: : vanessabedoyameneses@gmail.com

Información Académica

Secundaria
Instituto Parroquial Jesús De La Buena Esperanza
Bello (Antioquia)

Titulo Obtenido Bachiller Académico con énfasis Técnica en Administración de Empresas

Estudios Universitarios

ADMINISTRACION PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD UNIMINUTO Abril de 2017

TÉCNICA ADMINISTRACIÒN EN SERVICIOS DE SALUD
Politécnico Mayor
Medellín – Antioquia, año 2010

TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL
SENA
Itagüí-Antioquia, año 2011

Vanessa Bedoya Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2

Otros cursos

DIPLOMADO EN PERITAJE, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
Duración 144 horas
Uniminuto 2016

SEMINARIO Inducción a la vida laboral
10 horas
Politécnico Mayor
Medellín – Antioquia, año 2010

CURSO AVANZADO DE TRABAJO EN ALTURAS
SENA
Itagüí-Antioquia, año 2011
Tecnomecanica y proyectos, año 2012

DIPLOMADO DE OSHAS 18001, SG-SST- AUDITOR INTERNO
Universidad CES
Actualmente

DIPLOMADO INVESTIGACIÓN Y PERITAJE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Universidad Uniminuto
Actualmente

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD-SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
4 Semanas
SENA, Año 2012

POTENCIALIZANDO MIS HABILIDADES
Fundiciones Espitia
10 horas

TRABAJO EN EQUIPO
COMFAMA

Vanessa Bedoya Meneses
Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2

8 horas

ACTUALIZACION EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PRESTACIONES ECONOMICAS
Coomeva EPS
4 horas

DISEÑO PLAN MAESTRO DE ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA
Colpatria ARL
4 horas

PLAN BASICO LEGAL
Colpatria ARL
8 horas

ACTUALIZACION EN LEGISLACION LABORAL Ley 1562 de 2012
Colpatria ARL
4 horas

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Fendipetroleo
4 horas

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO
ARL COLMENA
4 horas

FORO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ARL COLMENA
8 horas

RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
ExxonMobil de Colombia
4 horas

FORO LABORAL
AES COLOMBIA
4 horas

Vanessa Bedoya Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2

ESCUELA OSTEOMUSCULAR
ARL SURA
6 MESES

CURSO DE CONDUCTORES – NIVEL DE SEGURIDAD TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS-
ExxonMobil de Colombia
8 horas

GESTIÓN DEL RIESGO QUÍMICO
ARL SURA
8 horas

CAÍDAS A NIVEL
ARL SURA
8 horas

COMO ESTRUCTURAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN DECRETO 1072 de 2015
ARL SURA
8 horas

Perfil Ocupacional

- *Cuento con experiencia en atención a empresas clientes de diferentes sectores económicos como profesional de la Seguridad y Salud brindando soluciones a sus necesidades.*
- *Me considero una persona muy responsable, con actitud positiva y emprendedora, con buenas relaciones interpersonales, con capacidad para trabajar en equipo. Orientado a generar resultados, los cuales le generan un valor agregado a mi gestión y por ende a la organización donde me desempeñe.*
- *Poseo capacidad para dirigir y controlar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Cuento con la capacidad para desarrollar proyectos en pro de la salud y en contra de la enfermedad del trabajador.*

Vanessa Bedoya Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2

- *Propongo constantemente a los estamentos correspondientes las medidas necesarias para disminuir los riesgos existentes en los centros de trabajo motivando al personal a participar del SG-SST.*
- *Velar por Reglamentos internos de la empresa, generando cumplimiento con base a legislación laboral y en Seguridad y Salud en el Trabajo*

Experiencia Laboral

IPS UNIVERSITARIA CLINICA LEON XIII

Cargo: Practicante Administración en Salud Área:
Salud Ocupacional IPS UNIVERSITARIA
Funciones:

- *Actualizar panorama de factores de riesgo*
- *Coordinar y asignar citas de ingreso, periódico, y de retiro de salud ocupacional*
- *Manejo de bases de datos, cronogramas y de vacunación, sistema de vigilancia epidemiológica, ausentismo laboral por incapacidad*
- *Reportar accidentes de trabajo*
- *Realizar inspecciones de seguridad*
- *Coordinar jornadas de salud*

Periodo: 22 de Marzo 2010 –Hasta 7 de Diciembre de 2010
Contacto: Martha Pantoja
Teléfonos: 516 73 00 ext. 3205

PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.
Cargo: Aprendiz coordinadora en Salud Ocupacional
Funciones:

- *Realizar plan básico legal*
- *Programa de orden y aseo*
- *Programa de control de plagas y roedores*
- *Plan de manejo de residuos sólidos*
- *Plan de emergencias*

Periodo: 5 de Marzo 2010– Hasta 2 de Octubre de 2011
Contacto: Martha Herrera
Teléfonos: 448 44 33 ext. 104
Ciudad: Medellín

Vanessa Bedoya Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2

FUNDICIONES ESPITIA Y CIA LTDA- ESLORRUEDAS LTDA

Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo
Funciones:

- *Realizar plan básico legal*
- *Realizar programa de ingreso a contratistas*
- *Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo*
- *Capacitaciones en temas generales de Salud Ocupacional*
- *Manejo de bases de datos*
- *Indicadores de gestión en ausentismo semestral*
- *Plan de emergencias y brigada*
- *Vigilancia de trabajos de alto riesgo en metalmecánica y fundición de metales ferrosos y no ferrosos*
- *Afiliaciones a la seguridad social en salud: EPS, ARL, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR*
- *Apoyo al plan ambiental*

Periodo: 20 de Marzo 2012– 17 de Febrero de 2013
Contacto: Omar Espitia
Teléfonos: 448 12 13
Ciudad: Medellín

GRUPO ESTACIONES S.A.S

Cargo: Coordinadora de Salud Ocupacional
Funciones:

- *Realizar y ejecutar el plan básico legal*
- *Realizar y ejecutar el programa de control de ingreso a contratistas*
- *Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo*
- *Capacitaciones en temas generales de Salud Ocupacional*
- *Plan de emergencias – diseño de planos de evacuación de cada estación de servicio, y señalización- crear brigada de emergencia y capacitación continua*
- *Inspecciones de seguridad, archivo de documentos, inducción al personal nuevo, vigilancia del cumplimiento del plan de residuos sólidos, entre otros.*
- *Reclutamiento de hojas de vida, entrevistas y selección del personal*

- *Periodo: 12 de marzo 2013 – 9 de Agosto de 2014*

Teléfonos: 314 14 00

Vanessa Bedoya Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2

ASIGNAR S.A.S – Servicios Temporales

Cargo: Profesional de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Líder Funciones:

- *Constante asesorías en Seguridad y Salud en el Trabajo a las empresas clientes*
- *Estructuración e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Investigación de accidentes e incidentes de trabajo*
- *Control de exámenes médicos ocupacionales*
- *Capacitaciones en temas varios de Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Control del COPASST*
- *Indicadores de gestión y de ausentismo*
- *Entre otras actividades…*

Periodo: 11 de Agosto de 2014 – 21 de Octubre de 2016
Teléfonos: 268 37 23

UMBRAL PROPIEDAD RAIZ S.A
Cargo: Coordinador de SST

- *Estructuración e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Investigación de accidentes e incidentes de trabajo*
- *Control de exámenes médicos ocupacionales*
- *Capacitaciones en temas varios de Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Control del COPASST*
- *Indicadores de gestión y de ausentismo*
- *Actividades de promoción y prevención de los trabajadores de planta administrativa y de los centros de trabajo.*
- *Planes de emergencias y contingencias de los diferentes centros de trabajo.*
- *Control de la seguridad y salud de todas las salas de ventas de las diferentes obras de construcción que llevaban a cabo.*

25 de octubre de 2016 – 15 de enero de 2018

3122711

Vanessa Bedoya Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Cargo: Coordinador de SST

- *Profesional encargada de la Seguridad y Salud de los conductores de trenes y tranvía*
- *Estructuración e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el Proyecto Metro de Medellín.*
- *Visitas constantes a atender las necesidades del cliente Metro de Medellín con respecto a todos los temas legales exigidos por el sistema de gestión.*
- *Investigación de accidentes e incidentes de trabajo*
- *Realizar constantemente informes de gestión.*
- *Capacitaciones en temas varios de Seguridad y Salud en el Trabajo*
- *Indicadores de gestión y de ausentismo*
- *Actividades de promoción y prevención de los conductores*
- *Planes de emergencias y contingencias de los diferentes centros de trabajo.*

16 de enero 2018 – actualmente laborando.

5122060

TRABAJO ASESORIAS Y EJECUCIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- *Atender empresas como independiente 1 vez al mes orientando en el proceder legal de la Seguridad y Salud en el Trabajo, actualmente empresas como:*

- *Trébol Jurídico*
- *Almacenes Estrella*
- *Creaciones San Lucas*
- *Comercializadora El Rey*
- *Sector ganadero Entrerríos*
- *CHALA S.A.S*
- *Entre otras..*

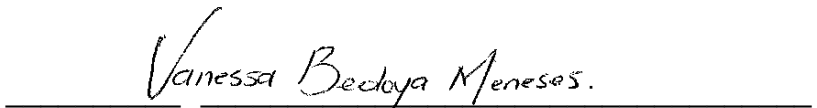
Vanessa Bedoya Meneses

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.161 de Bello
Dirección carrera 49ª No.76-15 apto 2228 torre 2

Referencias Personales

JULIETH CORREA
Ingeniera en Seguridad e Higiene industrial EPM
3017694088

TATIANA PALLARES
Contadora
3003750306



Vanessa Bedoya Meneses